

1 CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "O.N. EQUIPMENT" S.A.

2 CEDENTE : ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN y OTROS

3 CESIONARIO : HUGO LEONARDO TAPIA CASTRO

4 CUANTIA : US\$.80,00

5 c.m.c.p.

6
7 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, Republica del Ecuador,

8 el día de hoy lunes catorce de enero del año dos mil ocho, ante mi, doctor EDUARDO

9 BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparecen por

10 una parte, el señor ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, de estado civil casado

11 con GUISELA ULLAURI GONZALEZ, pero disuelta la sociedad conyugal, conforme

12 consta de documento habilitante que agrega y, el señor doctor CESAR AUGUSTO

13 GUERRERO CUEVA, en calidad de Apoderado especial de los cónyuges, señores:

14 MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA CRISTINA AGUIRRE

15 BURNEO, según consta de documento adjunto; y, por otra, el señor HUGO

16 LEONARDO TAPIA CASTRO, de estado civil casado.- Los comparecientes

17 manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la

18 Ciudad de Loja, y sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de

19 conocer DOY FE.- Me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente

20 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase

21 insertar una que se contiene de conformidad al siguiente tenor: PRIMERA.- Intervienen

22 en la celebración del presente instrumento público por una parte el Señor Ingeniero

23 ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, y los cónyuges señores MAURICIO

24 FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, estos

25 últimos representados en esta oportunidad por el Doctor César Augusto Guerrero Cueva,

26 según se desprende del poder que se adjunta y que sirve como documento habilitante, a

27 quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se los denominan

28 "CEDENTES", y, por otra parte el Señor HUGO LEONARDO TAPIA CASTRO c



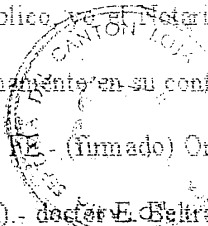
KOFAX
DEMO MODE

1 cédula de ciudadanía No. 110214390-4, a quien en lo posterior de este contrato se le
 2 denominará como "CESIONARIO". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La
 3 Compañía Anónima "O.N. EQUIPMENT S.A.", se constituyó con domicilio en la
 4 ciudad de Loja, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
 5 América, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja,
 6 Dr. Galo Castro Muñoz, el veinticuatro de agosto del año dos mil siete, e inscrita en el
 7 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 621, de fecha tres de
 8 septiembre del dos mil siete; b) Los Señores Orlando Patricio Ortega Jadán y el Señor
 9 Daniel Onásis Ortega Jadán, accionistas y por ende propietarios de ochocientas acciones



de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía O.N.
 T S.A., cedieron CUATROCIENTAS acciones que tienen en la Compañía
 12 O.N. EQUIPMENT S.A., a favor del Señor MAURICIO FRANCISCO NEIRA
 13 JARAMILLO, de la siguiente forma: El Señor Orlando Patricio Ortega Jadán, cede
 14 TRESCIENTAS NOVENTA Y UN acciones; y, el Señor Daniel Onásis Ortega Jadán,
 15 cede NUEVE acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 16 una, a favor del indicado CESIONARIO; y, c) Los Señores Orlando Patricio Ortega
 17 Jadán, Daniel Onásis Ortega Jadán y Mauricio Francisco Neira Jaramillo, son
 18 accionistas y por ende propietarios de ochocientas acciones de un dólar de los Estados
 19 Unidos de América cada una, en la compañía O.N. EQUIPMENT S.A., así: El Señor
 20 Orlando Patricio Ortega Jadán es propietario de trescientas noventa y nueve acciones, el
 21 Señor Daniel Onásis Ortega Jadán, propietario de una acción; y, el señor Mauricio
 22 Francisco Neira Jaramillo es propietario de cuatrocientas acciones.- TERCERA.-
 23 OBJETO.- Con los antecedentes señalados los Señores: Orlando Patricio Ortega Jadán y
 24 los Señores cónyuges Mauricio Francisco Neira Jaramillo y Paula Cristina Aguirre
 25 Burneo, a través de su Apoderado Especial, proceden libre y voluntariamente sin
 26 coacción de ninguna naturaleza a realizar la cesión en venta real y efectiva en forma
 27 irrevocable de OCHENTA acciones que tienen en la Compañía O.N. EQUIPMENT
 28 S.A., a favor del CESIONARIO Señor HUGO LEONARDO TAPIA CASTRO, de la

siguiente forma: El Señor Orlando Patricio Ortega Jadán, ceden CUARENTA acciones,
los Señores Mauricio Francisco Neira Jaramillo y Paula Cristina Aguirre Burneo ceden
CUARENTA acciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada
una, a favor del indicado CESIONARIO.- CUARTA.- Precio.- El precio que el
CESIONARIO paga a los CEDENTES por las ochenta acciones que adquiere, es de
ochenta dólares de los Estados Unidos de América - QUINTA.- Conocimiento del
Activo y Pasivo de la Sociedad.- El CESIONARIO Señor HUGO LEONARDO TAPIA
CASTRO, declara tener conocimiento del activo y pasivo de la sociedad, por lo tanto
asume en su calidad de accionista, los derechos y obligaciones que le corresponden.-
SEXTA.- Documentos habilitantes.- Se adjunta al presente contrato los documentos
habilitantes para la transferencia de acciones de la sociedad y Poder Especial.-
SEPTIMA.- Inscripción y Marginación.- Para los fines legales de esta Cesión, se sentara
razon al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, así como
se anotará en el libro de acciones y accionistas de la compañía "O.N. EQUIPMENT
S.A." a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; así mismo se
realizara los demás tramites legales que fueren necesarios.- OCTAVA.- Aceptacion.-
Las partes enteradas del contenido de la presente cesión, la aceptan en su totalidad,
estando de acuerdo en sus estipulaciones.- NOVENA.- Cuantia.- La cuantia del presente
contrato de cesión es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted
Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de perfeccion y
validez plena del presente instrumento público.- firma, de Cesar A. Guerrero
Cueva, ABOGADO MAT. 645 C.A.L....Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura publica.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei
integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y
lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- (firmado) Orlando P.
Ortega J.- f).- Cesar A. Guerrero C.- f).- Hugo L. tapia C.- f).- doctor E. Beltrán B, EL
NOTARIO. —SE OTGORGÓ ANTE MLEN FE DE ELLO CONFIERO ESTA



- 1 PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
- 2 MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán.
NOTARIO
RUC: 1100020054001
tel: 2560285



ACTA No. 3

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA O.N. EQUIPMENT S.A.

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil si... Junta General Universal de Accionistas de la Compañía O.N. E... en el domicilio principal ubicado en la avenida Mercadillo e Ib... de esta ciudad de Loja, de conformidad con la respectiva co...



A partir de las 19H00, el Presidente de la Compañía Ing. Onasis Ortega Jadán, dispone que por Secretaría se registre la asistencia de los accionistas que a continuación se detalla:

Nombre del Accionista	No. De Acciones
Sr. Mauricio Neira Jaramillo	50,00 %
Ing. Orlando Ortega Jadán	49,00 %
Ing. Onasis Ortega Jadán	01,00 %

Constatado el quórum y encontrándose presentes la totalidad de los socios y por ende la totalidad de acciones del capital pagado, el señor Presidente declara legalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía O.N. EQUIPMENT S.A., actuando en calidad de Secretario el señor Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán, Gerente General de la Compañía, persona designada según el Estatuto para que cumpla esta función.

El señor Presidente dispone el tratamiento de los siguientes puntos constantes en la convocatoria.

1.- Analizado el primer punto de la convocatoria, que trata sobre la cesión de acciones de la Compañía a favor del señor Hugo Leonardo Tapia Castro; se autoriza al señor Ingeniero Orlando Patricio Ortega Jadán, Gerente General de la compañía, para que realice la escritura pública de Cesión de Acciones al señor Hugo Leonardo Tapia Castro, así como también se autoriza para que, se elabore un documento privado, en el que se deje constancia que el señor Hugo Leonardo Tapia Castro, entrega un bien inmueble de su propiedad, esta propiedad se encuentra hipotecada al Banco de Loja, por un préstamo personal que el señor Hugo Tapia mantiene con dicha institución bancaria; es el compromiso de O:N:EQUIPMENT S.A. pagar la deuda en el banco para la liberación del gravamen, esta propiedad está ubicado en el sector Belén a dos kilómetros de la ciudad de Loja en la Vía a Catamayo, lugar en donde funcionarán las instalaciones de la Compañía. Se deja aclarado que, al momento de ingresar como socio de la Compañía, queda también como propietario del 33,33% de los terrenos y construcciones de propiedad de la



Compañía. Como consecuencia se procede a aclarar que, los señores Orlando Patricio Ortega Jadán y Daniel Onasis Ortega Jadán les lo corresponde el 33,33%; al señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo le corresponde el 33,33%; y, al señor Hugo Leonardo Tapia Castro le corresponde el 33,33%. De los terrenos y edificación al que se hace referencia en este punto. La participación del señor Daniel Onasis Ortega Jadán está considerado en el porcentaje del señor Orlando ortega Jadán; señor Daniel Ortega Jadán, manifiesta que está conforme con esta participación, renunciando a cualquier tipo de reclamación en lo posterior, esta decisión es aprobada por unanimidad por todos los socios

2.- Se trata el segundo punto de la Convocatoria y se resuelve que el señor Hugo Tapia Castro tiene derecho al 10% de las acciones de la compañía. Así como también el 33,33% de los vehículos de la compañía y que consisten en el carro taller marca CHEVROLET modelo: NKR y la camioneta marca CHEVROLET, modelo: LUV.- Año: 2005.

Una vez que se ha tratado los puntos del orden del día aprobado en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "O.N. EQUIPMENT S.A.", se declara un receso para redactar la presente acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad.

A las 21H00, se da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía O.N. EQUIPMET S.A., firmando para constancia la presente acta, los socios, el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica.

Ing. Daniel Ortega Jadán
PRESIDENTE O.N. EQUIPMENT S.A.

Sr. Mauricio Neira Jaramillo
SOCIO O.N. EQUIPMENT S.A.

Ing. Orlando Ortega Jadán
SECRETARIO